

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 10/2025

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 – ID. N° 469.274.

“SERVICIO DE INTERNET Y VPN. PLURIANUAL”

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil veinticinco, siendo las doce horas, se da inicio a la presente reunión en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo N° 529 esquina Oliva. Se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado según Resolución J.E.M. / D.G.A.F. / S.G. N° 205/2025, con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Pablo Alejandro Romero Benega, Director Administrativo; Lic. Andrea Catalina Leonor de Los Ríos Dellavedova, Directora Financiera; Abg. María de la Cruz Zacarías Muñoz, quien asiste en representación de la Dirección General de Asuntos Legales, conforme al Memorándum D.G.A.L. N.º 72/2025; y la Abg. Nathalia Noemi Quintana Ruiz Díaz; Directora de Tecnología de la Información y Comunicación.** La presente reunión es a los efectos de llevar adelante la evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y documentaciones inherentes al proceso de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “Servicio de Internet y VPN - Plurianual”, I.D. N° 469.274**, con el fin de que el resultado del presente análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES.

- **P.A.C. N°: 469.274**
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso corresponden al Objeto de Gasto 268 “SERVICIOS DE COMUNICACIONES” aprobado por Ley N° 7408/2024, que “Aprueba el Presupuesto General de la Nación” para el ejercicio fiscal 2025.
- **Modalidad:** Licitación de Menor Cuantía Nacional. Basado únicamente en precio.
- **Monto Máximo: \$ 47.594.000**
- **Forma de Adjudicación:** Por el Total.
- **Vigencia:** 12 (doce) meses.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 21 de octubre del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación llevó adelante el Acto de Apertura de Ofertas, oportunidad en la que se presentó el siguiente oferente:

OFERENTES	R.U.C. N°	CORREO ELECTRONICO	MONTO OFERTADO	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA.
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	80000519-8	gobierno@tigo.com.py	ITEM 1 - \$ 1.300.000.-	EMPRESA ASEGURADORA CONSOLIDADA DE SEGUROS POLIZA N° 1508062694 – END.: 000
			TOTAL, ITEM 1 - \$15.600.000.-	
			ITEM 2 - \$ 1.538.000.-	MONTO ASEGURADO \$ 1.831.000.-
			TOTAL, ITEM 2 - \$ 18.456.000.-	VIGENCIA: (190 DIAS)
			TOTAL: \$ 34.056.000	DESDE: 21-10-2025 AL 29-04-2026

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia de la Póliza N.º 1508062694 – END.: 000, adjuntada por la empresa oferente TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) a su oferta, es de 190 días. –

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 10/2025

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 – ID. N° 469.274.

“SERVICIO DE INTERNET Y VPN. PLURIANUAL”

4. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

El Comité de Evaluación de Oferta, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 79 “Documentos Sustanciales”, del Decreto N° 2264/24**, procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial, aplicando el mecanismo de evaluación “cumple/no cumple”. Se verifica que el oferente ha presentado junto con su oferta la Constancia del Perfil del Proveedor, establecido en la **Resolución DNCP N° 2939/24** a sus efectos, arrojando el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTE
		TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
1	Formulario de Ofertas. (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente).	CUMPLE(*)
2	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE(*)
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE(*)
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE(*)
5	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE(*)

(*) Documento verificado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SICP).

Observación: Teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- 3..” *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*”
- 4. “*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*”
- 5. “*Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.*”.

Es necesario aclarar que, los mencionados documentos no obran en el legajo físico presentado por la empresa oferente. No obstante, se ha verificado que los mismos se encuentran disponibles y

Lic. Andrea de los Ríos
Directora
Dirección Financiera-J.E.M.

Rubén Ayala, lic
D.G.A.F.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Encargada del Departamento
de Fiscales Adversarios

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Dirección Administrativa
JEM

Abg. Nathalia Quintana
Directora de Tecnología de la
Información y Comunicación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 10/2025

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 – ID. N° 469.274.

“SERVICIO DE INTERNET Y VPN. PLURIANUAL”

pueden visualizarse en el portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), lo cual resulta válido conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución DNCP N°2939/2024.

En consecuencia, se considera que el requisito se encuentra debidamente cumplido mediante su disponibilidad y verificación en el SICP.

Prosiguiendo, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo 21, inciso Q) establece: **Artículo 21.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR:** Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: (...) **q) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral.**

Se observa que la empresa oferente TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), se encuentra al día con sus obligaciones ante la seguridad social y el fisco.

5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación de Ofertas verificará el cumplimiento de la empresa oferente respecto a la Capacidad Legal, se procede a verificar a través los medios disponibles, si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)						
NR O.	NOMBRES	APELLIDOS	C.I.Nº Y/O PASAPORTE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	OBSERVACIÓN
1	Cristian Gustavo	Montiel Alonso	665692723	PRESIDENTE	gobierno@tigo.com.py	No se despliega datos.
2	María Liz	Gamarra Stark Raab	851.272	VICE PRESIDENTE	gobierno@tigo.com.py	No se despliega datos.
3	Angel	Auad Cattebeke	146.496	DIRECTOR	gobierno@tigo.com.py	No se encuentra con cargo activo.
4	Victor Manuel	Franco Jimenez	1.741.361	APODERADO	gobierno@tigo.com.py	No se despliega datos.
5	Rita Asucena	Gimenez Hellman	1.096.022	APODERADO	gobierno@tigo.com.py	No se despliega datos.
6	Emanuel	Sienra Calvo	1.176.215	APODERADO	gobierno@tigo.com.py	No se despliega datos.
7	Arnaldo Diosnel	Cano Avalos	3.757.954	APODERADO	gobierno@tigo.com.py	No se despliegan datos.
8	Maria Leticia Concepcion	De Egea Juvinel	1.544.548	APODERADO	gobierno@tigo.com.py	No se despliegan datos.


Lic. Andrea de los Rios
Directora
Dirección Financiera


Rubén Ayala, lic
D.G.A.F.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

En relación al Sr. Angel Auad Cattebeke, verificado en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, se constató que no desempeña cargos activos en el Congreso Nacional desde el año 2014. En consecuencia, conforme al análisis realizado en el marco del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, incisos a), b), c), d) y e), se determina que no existe incumplimiento ni impedimento legal aplicable al presente proceso. Por tanto, este Comité de Evaluación de Ofertas concluye que los miembros pertenecientes a la empresa oferente TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), se encuentran debidamente habilitados para la presentación de ofertas.

Abg. María de la Cruz Lacort Muñoz

Vicepresidenta del Departamento de Fiscales Acusadores

Abg. Natalina Quintana

Directora de Información y Comunicación

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo

www.jem.gov.py

Dirección Administrativa

JEM

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Tel: (595 21) 442662

Asunción - Paraguay

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 10/2025
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 – ID. N° 469.274.
“SERVICIO DE INTERNET Y VPN. PLURIANUAL”

Una vez analizada a la empresa oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas corrobora que la misma no registra inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto, se encuentra habilitada para presentar su oferta.

5.1. El Comité de Evaluación de Ofertas, prosigue con la evaluación de la capacidad legal del mismo:

N°	CAPACIDAD LEGAL	OFERENTE
		TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE
2	Deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4	Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTA Y VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR PARTE DE LOS OFERENTES.

De conformidad al Artículo 75, punto 2, numeral 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, en atención a que el oferente cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, y, en virtud a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 454/24 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, se procede a la verificación y comparación de la planilla de precios presentada, por lo que tomando como referencia los precios establecidos para el presente proceso en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación N° 35/2025, se procede a verificar los precios ofertados a fin de

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS												
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025. - ID 469.274 - SERVICIO DE INTERNET Y VPN. - PLURIANUAL												
Grupo 1 - Servicio de Internet y VPN. Contrato Abierto: No. Abastecimiento Simultaneo: No.								OFERENTE: TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial (\$)	Min - 25%	Max. + 15%	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) (\$)	Precio Total (\$)	Características	% de variación con respecto al precio referencial unitario
1	81112107-004	Servicio de Internet	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	₡ 1.384.217	₡ 1.038.163	₡ 1.591.850	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	₡ 1.300.000,00	₡ 15.600.000	procedencia: Py nro_certificado_origen_nacional: 210937	-6,08%
1	81112203-002	Provisión de Servicio VPN	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	₡ 1.667.300	₡ 1.250.475	₡ 1.917.395	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	₡ 1.538.000,00	₡ 18.456.000	procedencia: Py nro_certificado_origen_nacional: 210937	-1,76%
Total por Grupo:										34.056.000		

Rubén Ayala, lic D.G.A.F. Encargado del Departamento de Físcales Acusadores 14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Director Administrativo JEM

Abg. Natalia Quintana Directora de Tecnología de la Información y Comunicación Tel: (595 21) 472662 Asunción - Paraguay

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 10/2025

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 – ID. N° 469.274.

“SERVICIO DE INTERNET Y VPN. PLURIANUAL”

constatar la existencia o no de errores aritméticos, así como su cumplimiento con la mencionada normativa.

Que, de la verificación efectuada a las planillas de precios presentadas por el oferente, no se constataron errores de carácter aritmético, observándose asimismo que la variación de precios se encuentra dentro del rango permitido por la Resolución DNCP N.º 454/24.

6.1. MARGEN DE PREFERENCIA.

Se verifica que la empresa oferente, cuenta con Certificado de Origen Producto y Empleo Nacional específico para el servicio objeto del presente proceso licitatorio, así también el certificado N° 210937, se encuentra vigente y es previo a la fecha de apertura de ofertas, El Comité de Evaluación de Ofertas al tener una sola oferta susceptible de evaluación decide no aplicar el margen de preferencia en atención a que no produciría variación alguna en el orden de las ofertas.

7. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación de Ofertas, selecciona provisoriamente la oferta de **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, por ser la única además de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente que fueran verificados hasta este punto. Seguidamente se procede al análisis correspondiente a “Requisitos Documentales” para la evaluación de las condiciones de participación. Asimismo, se verificará el cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas, como también la experiencia y capacidad técnica solicitadas en el presente proceso de contratación.

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES.

Se procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, en cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, establecido para el presente llamado:

REQUISITOS DOCUMENTALES	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocimiento de existencia de conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE

7.1.0. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a la verificación del cumplimiento por parte de la empresa oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, respecto a la experiencia requerida, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA REQUERIDA	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
1. Demostrar la experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2022,2023 y 2024.	CUMPLE

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 10/2025
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 – ID. N° 469.274.
“SERVICIO DE INTERNET Y VPN. PLURIANUAL”

2. La empresa debe contar como mínimo de 3 (tres) años en el mercado local y en el rubro de las Telecomunicaciones y/o Provisión de Internet, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE
3. Presentación como mínimo de 1 (una) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura por servicio de acceso a internet dedicado y VPN a Instituciones Públicas y/o empresas privadas de los tres últimos años (2022, 2023, 2024).	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el RUC.	CUMPLE
3. Constancias de buen cumplimiento contractual	CUMPLE

7.1.1. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Por medio de correo electrónico remitido desde la dirección ceo@jem.gov.py, en fecha 29 de octubre de 2025, se solicitó a la empresa oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, la remisión de la siguiente documentación complementaria:

- Presentación como mínimo de 1 (una) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura por servicio de acceso a internet dedicado y VPN a Instituciones Públicas y/o empresas privadas de los tres últimos años (2022, 2023, 2024).

7.1.2. RESPUESTA DE LOS OFERENTES

Mediante correo electrónico remitido desde la dirección FranciscoMatias.LOPEZ@tigo.net.py la empresa oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, procedió, en fecha 29 de octubre de 2025, la documentación solicitada, conforme se detalla a continuación:

- INC- FIBRA + DCS – 2022.
- INC Contrato - ID 419244.
- Constancia Cumplimiento SNPP - ID 443689.
- Contrato ID 443689 - SNPP.
- Acta de Recepción Definitiva - ANDE - ID 392779.
- Contrato ANDE - ID 392779 - Periodo 2022-2023.

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

El Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la verificación del cumplimiento por parte de la empresa oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, respecto a la capacidad técnica requerida, constatando lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
1. El proveedor deberá adjuntar al menos una lista de 3 clientes que posean un servicio similar con datos y contactos para poder evaluar el servicio prestado.	CUMPLE

Dr. María de la Cruz Zacarías M. Pérez

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de la función constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 10/2025

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 – ID. N° 469.274.

“SERVICIO DE INTERNET Y VPN. PLURIANUAL”

8.1.0. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a la verificación del cumplimiento por parte de la empresa oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, constatando lo siguiente:

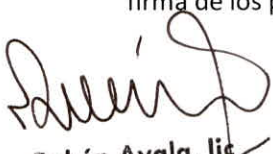
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
Especificaciones Técnicas establecidas para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 – ID. N° 469.274 “Servicio de Internet y VPN - Plurianual”	CUMPLE

9. RECOMENDACIÓN.

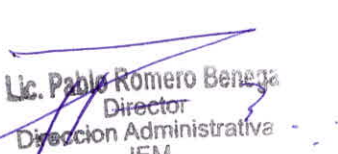
Que, a mérito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas emite su Informe de conformidad al Artículo 82 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, recomendando cuanto sigue:

1. Adjudicar el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “Servicio de Internet y VPN - Plurianual” – ID. N° 469.274, a la empresa oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)** con R.U.C. N° 80000519-8, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un Monto Máximo de **₡ 34.056.000 (Treinta y cuatro millones cincuenta y seis mil guaraníes)**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta por un periodo de **12 (doce) meses**, contados a partir de la firma del contrato:

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las trece horas, con la firma de los presentes.


Rubén Ayala, lic.
D.G.A.F.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados


Lic. Andrea de los Ríos
Directora
Dirección Financiera-J.E.M.


Lic. Pablo Romero Benegas
Director
Dirección Administrativa
JEM

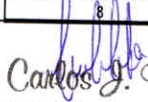

Abg. María de la Cruz Zacarías Muñoz
Encargada del Departamento
de Fiscales Acusadores


Abg. Nathalia Quintana
Directora de Tecnología de la
Información y Comunicación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

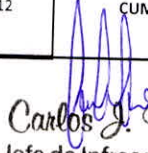
Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 – ID. N° 469.274
"Servicio de Internet y VPN - Plurianual."

N°	BIEN / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) 80000519- 8
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Principal	Provisión de Servicio de Acceso a Internet con un ancho de banda 100 % garantizado de 200Mbps Full Dúplex (200Mbps de bajada/200Mbps de subida). Asimismo 5 (Cinco) direcciones de IP públicas. Durante la vigencia del contrato, la contratista deberá asegurar la fiabilidad y estabilidad de los servicios a proporcionar, así como disponer de un plan de Contingencia con una o más opciones de solución de backup para el acceso a internet en caso de corte prolongado.	MESES	12	CUMPLE
2	SERVICIO DE VPN	Provisión y configuración de servicio de VPN	MESES	12	CUMPLE
Detalle de las Especificaciones Técnicas					
Ítem 1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO					
N°	Descripción Técnica del servicio solicitado	Exigido	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) 80000519- 8
1	Tipo de medio para Conexión Corporativa	Fibra óptica dedicada con ancho de banda Full Dúplex garantizada, propia. No sub arrendada.	MESES	12	CUMPLE
2	Ancho de Banda solicitado	200Mbps dedicado (200Mbps de bajada/200Mbps de subida)	MESES	12	CUMPLE
3	Ip Publica	Pool de 5 Ip Publica	MESES	12	CUMPLE
4	Servicio de estadística de tráfico	Exigido a requerimiento del cliente sobre el uso del internet.	MESES	12	CUMPLE
5	Servicio de Instalación	Materiales: El servicio deberá incluir la provisión de toda la infraestructura requerida (cable de Fibra óptica, conectores, Cajas de acceso, Equipos Convertidores de Señales F.O y acometida interna.) Mano de obra e infraestructura necesaria, deberá estar incluida en el costo del servicio. El tendido de Fibra deberá llegar de la calle hasta el Datacenter de la Institución.	MESES	12	CUMPLE
6	Características del equipo a utilizar para el servicio	1. Debe ser de la familia o gama Enterprise con capacidad de ancho de al menos 1 Gbps o superior. 2. Debe ser de una serie mantenida y soportada por el fabricante, durante todo el plazo de prestación del servicio. 3. En caso de falla de algunos de los equipos activos se establecerá un plazo de 2 (Dos) horas para el recambio del equipo dañado por un equipo nuevo de igual prestación o superior. 4. Deberá incluir la configuración y puesta en funcionamiento de todos los servicios utilizados en la institución	MESES	12	CUMPLE
7	Lugar de instalación	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Dirección: 14 de Mayo N°529 c/ Oliva	MESES	12	CUMPLE
8	Backup	Durante la vigencia del contrato, la contratista deberá asegurar la fiabilidad y estabilidad de los servicios a proporcionar, así como disponer de un plan de Contingencia con una o más opciones de solución de backup para el acceso a internet en caso de corte prolongado.	MESES	12	CUMPLE
9	Soporte Técnico	El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 2 horas. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado de guardia no debe superar las 4 horas.	MESES	12	CUMPLE
10	REFERENCIA	El proveedor deberá adjuntar al menos una lista de 3 clientes que posean un servicio similar con datos y contactos para poder evaluar el servicio prestado.	MESES	12	CUMPLE
Ítem 2 - SERVICIO DE VPN					
N°	Descripción Técnica del servicio solicitado	Exigido	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) 80000519- 8


Carlos J. Duarte
Jefe de Infraestructura,
Redes y Operaciones A.

1	TIPO DE ENLACE Y SERVICIO VPN de 60Mbps	La conexión debe ser punto a punto lógica con Fibra Óptica (no se admiten, bajo ningún caso, accesos o tramos con tecnología inalámbrica o soluciones mixtas con cables de cobre), Conexión 1: que arranque en el Datacenter del JEM (14 de Mayo N°529 c/Oliva). La conexión debe ser punto a punto lógica con Fibra Óptica con la Sede 2 ubicada en (Gral. Díaz c/Ayolas). Internet con un ancho de banda de 60mbps (Bajada y Subida) Conexión 2: que arranque en el Datacenter del JEM (14 de Mayo N°529 c/Oliva), a Corte Suprema de Justicia ubicada en (Mariano Roque Alonso & Testanova, Asunción) para el servicio de RMSP. Internet con un ancho de banda de 60mbps (Bajada y Subida)	MESES	12	CUMPLE
2	Equipo	El oferente deberá prever todos los equipos para la conexión, los mismos deben soportar velocidad de 10/100/1000 Base T	MESES	12	CUMPLE
3	Alcance	4 servicios de los cuales 2 deberán ser ya implementado y 2 de backup	MESES	12	CUMPLE
4	MATERIALES	Todos los elementos como Cables de Fibra Óptica, Conectores, Cajas de acceso, equipos Convertidores de señales ópticas, canaletas y Servicios de acometida para ambos locales deben estar contemplados en la propuesta ya que se contrata un SERVICIO.	MESES	12	CUMPLE
5	Soporte Técnico	El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 2 horas. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado de guardia no debe superar las 4 horas. El Proveedor deberá actuar automáticamente ante los problemas aparentes de cortes de Fibra, incomunicación de equipos o problemas identificables mediante la falta de conectividad con el equipo monitoreado sin esperar una llamada o solicitud del cliente de acción, el mismo deberá tener en funcionamiento un sistema pro-activo de resolución de fallas.	MESES	12	CUMPLE
6	REFERENCIA	El proveedor deberá adjuntar al menos una lista de 3 clientes que posean un servicio similar con datos y contactos para poder evaluar el servicio prestado.	MESES	12	CUMPLE


Carlos J. Duarte
 Jefe de Infraestructura,
 Redes y Operaciones A.

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 – ID. N° 469.274
"Servicio de Internet y VPN - Plurianual."

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) 80000519-8
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Constancia de inscripción en el RUC. 3. Constancias de buen cumplimiento contractual.		CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) 80000519-8
1	a. El proveedor deberá adjuntar al menos una lista de 3 clientes que posean un servicio similar con datos y contactos para poder evaluar el servicio prestado.	CUMPLE


Carlos J. Duarte
Jefe de Infraestructura,
Redes y Operaciones A.